



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO IV

19 de mayo de 1986

Núm. 111

SUMARIO

	Págs.		Págs.
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
P. N. L. 37-I		paso peatonal de la carretera N-630, en Salamanca.	3.019
PROPOSICIÓN NO DE LEY, presentada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de la paratuberculosis o enteritis paratuberculosa en el Grupo de las enfermedades de declaración oficial.	3.016	P. O. 230-I	
P. N. L. 38-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe el Profesor de Dibujo de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.	3.019
PROPOSICIÓN NO DE LEY, presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de centro universitario en Burgos.	3.017	P. O. 231-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe la Profesora de Danza de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.	3.020
Interpelaciones.		P. O. 232-I	
I. 28-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe el Profesor de Informática de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.	3.020
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a atención a deficientes psíquicos.	3.018	P. O. 233-I	
Preguntas con respuesta oral (P. O.)		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lo-	
P. O. 229-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a paralización de las obras del			

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>renzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe la Profesora de Ballet de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.</p> <p>P. O. 234-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe la Profesora de Aerobic de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.</p> <p>P. O. 235-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Ballet de las Casas de la Juventud.</p> <p>P. O. 236-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación del Profesor de Informática de las Casas de la Juventud.</p> <p>P. O. 237-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Danza de las Casas de la Juventud.</p> <p>P. O. 238-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación del Profesor de Dibujo de las Casas de la Juventud.</p> <p>P. O. 239-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Aerobic de las Casas de la Juventud.</p> <p>P. O. 240-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos del Pro-</p>	<p>fesor de Informática de las Casas de Juventud.</p> <p>P. O. 241-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Danza de las Casas de Juventud.</p> <p>P. O. 242-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos del Profesor de Dibujo de las Casas de Juventud.</p> <p>P. O. 243-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Ballet de las Casas de Juventud.</p> <p>P. O. 244-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Aerobic de las Casas de Juventud.</p> <p>P. O. 245-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Danza de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.</p> <p>P. O. 246-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y el Profesor de Informática de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.</p> <p>P. O. 247-I</p> <p>PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación la-</p>
3.021	3.024
3.021	3.024
3.022	3.025
3.022	3.025
3.022	3.026
3.022	3.026
3.023	3.026
3.023	3.027

Págs.	Págs.
<p>boral existente entre la Junta y la Profesora de Ballet de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca. 3.027</p> <p>P. O. 248-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y el Profesor de Dibujo de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca. 3.028</p> <p>P. O. 249-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Aerobic de las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca. 3.028</p> <p>P. O. 250-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a destino de las tasas y mensualidades abonadas por los alumnos de las Casas de Juventud. 3.029</p> <p>P. O. 251-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a paralización de obras en piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca. 3.029</p> <p>P. O. 252-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a sistema de contratación de las obras de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca. 3.030</p> <p>P. O. 253-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a coste real de la obra de reducción de profundidad de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca. 3.030</p> <p>P. O. 254-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a finalidad de la reducción de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca. 3.031</p>	<p>P. O. 255-I PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si piensa la Junta sacar las Consejerías del Colegio de la Asunción. 3.031</p> <p>P. O. 256-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Impulso y Seguimiento del Pantano de Riaño y otros proyectos de riego, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a incidencia de la posible devolución de indemnizaciones en la puesta en servicio del Pantano de Riaño. 3.031</p> <p>P. O. 257-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a planes de lucha contra la diabetes. 3.032</p> <p>P. O. 258-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a tasa de mortalidad por tumores de cáncer de mama. 3.032</p> <p>P. O. 259-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a medidas y recursos tendentes a atender y recuperar a los afectados por la droga. 3.033</p> <p>P. O. 260-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a datos sobre drogadicción. 3.033</p> <p>P. O. 261-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a si existe un plan de prevención de la droga en Castilla y León. 3.034</p> <p>P. O. 262-I PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a en qué grado se cumple el Plan de prevención de drogadicción. 3.034</p> <p>P. O. 263-I PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Martín Beaumont, relativa a criterios sobre la financiación de la Comunidad Autónoma. 3.035</p>

Págs.	Págs.
Preguntas con respuesta escrita (P. E.)	
P. E. 410-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a actos conmemorativos del Bimilenario de la Ciudad de Astorga.	3.035
P. E. 411-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a iniciación de las obras de restauración en la parcela n.º 28 del Polígono «Eras de Renueva» de León.	3.036
P. E. 412-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a aportaciones económicas o materiales a la reunión anual de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre en la provincia de Avila.	3.037
P. E. 413-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a iniciativas para la recuperación de pueblos deshabitados.	3.037
P. E. 414-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a utilidad de la rehabilitación de pueblos abandonados.	3.038
P. E. 415-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a recursos para la restitución de equilibrio demográfico entre diversas zonas y núcleos rurales de la Comunidad.	3.038
P. E. 416-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a previsiones para la recuperación y desarrollo de pueblos deshabitados.	3.039
P. E. 417-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a datos sobre las entidades de población deshabitada y estudios al respecto.	3.039
Contestaciones.	
P. E. 384-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León, a la pregunta formulada por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a por qué se han desautorizado o no se han concedido permisos a los Sanitarios de Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 14 de Marzo de 1986.	3.040
P. E. 386-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León, a la pregunta formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a motivos de la exclusión de unas obras en el Plan Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 14 de Marzo de 1986.	3.041
P. E. 391-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León, a la pregunta formulada por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a medidas profesionales y económicas de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 14 de Marzo de 1986.	3.041

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

P. N. L. 37-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 37-I, presentada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a inclusión de la paratuberculosis o enteritis paratuberculosa en el grupo de enfermedades de declaración oficial.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

Proposición no de Ley que presenta, para ser tratada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, el Procurador de Centro Democrático y Social (C.D.S.), integrado en el Grupo Mixto, Daniel de Fernando Alonso.

La paratuberculosis es una enfermedad que ha tenido poca incidencia en nuestra ganadería, sin embargo en los últimos tiempos se ha incrementado alarmantemente, asentándose insidiosamente en muchas explotaciones de ovino y caprino fundamentalmente. Dada la dificultad de exterminio en las explotaciones asentadas, por la no existencia de tratamiento satisfactorio, y el gran poder difusivo que tiene, proponemos al Pleno de las Cortes que previo debate apruebe la siguiente resolución:

Que la paratuberculosis o enteritis paratuberculosa sea incluida en el grupo de enfermedades de declaración oficial.

GRUPO MIXTO

Daniel de Fernando Alonso

PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

José Manuel Hernández Hernández

P. N. L. 38-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 38-I, presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a creación de centro universitario en Burgos.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, presenta para su tramitación correspondiente, al amparo del Art.º 156 del vigente Reglamento, la adjunta proposición no de Ley sobre:

Creación de centro universitario en Burgos.

Burgos, 21 de abril de 1986.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA (VALLADOLID).

Burgos siente la marginación universitaria a que ha estado sometida, mientras otras ciudades de su rango o inferior han conocido un fuerte desarrollo de sus centros de enseñanza superior en los últimos años.

Recientemente ha sido creada la Facultad de Derecho, de forma más teórica que práctica, pues únicamente se ha dado el rango de Facultad a unos estudios ya existentes pero sin que se hayan superado los problemas de dotación de profesorado, edificios, bibliotecas, etc., y existe la promesa de creación de dos nuevas facultades.

Según el Art.º 9.º de la L.R.U. «La creación y supresión de las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias será acordada por la Comunidad Autónoma». Pero nuestra Comunidad Autónoma no tiene competencias en materia universitaria, por haber accedido a la autonomía por la vía del Art.º 143 y en estos casos la Disposición Final Segunda de la citada L.R.U. establece que las Cortes Generales y el Gobierno asuman las competencias atribuidas a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Aún a falta de competencia en materia universitaria parece sin embargo conveniente que las Cortes hagan llegar a las Cortes Generales y al Gobierno la necesidad de creación de centros universitarios en la Región, justamente en el momento que nuestra incorporación a la Europa comunitaria exige un mayor esfuerzo de formación cultural, profesional e investigadora con el que equipararse a una sociedad altamente desarrollada.

Dentro del contexto que nos ocupa hemos conocido además el informe de la Junta de Químicas elevado al Sr. Decano relativo a la transformación de los actuales estudios del C.U.I. de Burgos y que propone la creación de una Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos o, subsidiariamente, una Facultad de Química y Tecnología Agroalimentaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos a las Cortes de Castilla y León la siguiente:

Proposición no de Ley.

1.º) Las Cortes de Castilla y León, coincidiendo con la iniciativa universitaria, manifiestan su deseo de que se lleve a cabo la transformación de los actuales estudios de Químicas del C.U.I. de Burgos en una Escuela Técnica Superior de Inge-

nieros Agrónomos o, en su defecto, si hubiera razones objetivas que se opusieran a ello, en facultad de Química y Tecnología Agroalimentaria.

2.º) La Junta de Castilla y León deberá llevar a cabo, cerca del Gobierno de la Nación, las gestiones necesarias para el cumplimiento del anterior acuerdo.

3.º) Del presente acuerdo se dará asimismo cuenta a la Universidad de Valladolid, y la Junta coordinará con la citada Universidad todo lo concerniente a sus méritos respectivos en la materia para llevar a buen fin lo solicitado.

Burgos, 21 de abril de 1986.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA (VALLADOLID).

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Interpelaciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de Abril de 1986, admitió a trámite la Interpelación, I. 28-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a atención a deficientes psíquicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

I. 28-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SANTIAGO LÓPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 143 y siguientes del vigente Reglamento, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente INTERPELACION.

ANTECEDENTES:

Según el art. 49 de nuestra Constitución: «Los poderes públicos realizarán una política de previ-

sión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos».

Por otra parte la Ley 13/3 1982, de 7 de Abril de integración social de los minusválidos dispone en su artículo 3, número 2, que están obligados para participar en su efectiva realización en el ámbito de sus competencias correspondientes, la Administración Central, las Comunidades Autónomas, etc...

De igual modo el art. 26.1.18., del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en Servicios Sociales.

En este sentido, la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones Pro-Subnormales (FECLAPS), en escrito de fecha 14 de Octubre de 1985, denuncia:

1. — Que el 73 % (17.000 personas) de los deficientes psíquicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no reciben ningún tipo de atención debido a que la Comunidad de Castilla y León carece de la red de Centro y Servicios que esta población requiere.

2. — Que la Administración financiera en un 100 % a los Centros dependientes de Entidades Públicas y en un 60 % a los Centros de las Asociaciones Pro-Subnormales; creando una situación de clara discriminación, ya que el número de personas atendidos por ambos es similar (2.500 aproximadamente).

3. — Que en las asignaciones presupuestarias del fondo de subvenciones de los ejercicios correspondientes a los años, 1983, 1984 y 1985, se observó un aumento de las dotaciones para inversiones en detrimento de los gastos corrientes que constituyen la fuente de financiación fundamental para la subsistencia de los Centros gestionados por las Asociaciones Pro-Subnormales.

4. — Que el 60 % con que la Administración financió en los citados años a estas Asociaciones se canalizó a través de subvenciones graciables, caracterizadas por su descoordinación, burocratización y retraso en los libramientos.

5. — Que con fecha 26 de Junio de 1985, las Instituciones sin ánimo de lucro que atienden a deficientes psíquicos, solicitaron a la Consejería de Bienestar Social, la cantidad de 579 millones para gastos corrientes, para la atención a minusválidos y que solamente, según la resolución de la convocatoria, con fecha 13 de Agosto de 1985, se han concedido 209 millones.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Procurador hace a la Junta de Castilla y León, las siguientes preguntas componentes de la referida interpelación:

1. — ¿Qué medidas está tomando la Junta de Castilla-León para solucionar el problema de los 17.000 deficientes psíquicos de la Comunidad, que no reciben ningún tipo de atención?

2. — ¿Qué tipos de acciones piensa emprender la Junta para evitar la discriminación existente a la hora de subvencionar a los Centros dependientes de Entidades Públicas y a las Asociaciones Pro-Subnormales?

3. — ¿Cuándo se va a dejar de librar dichas subvenciones a estas Asociaciones en el mes de Diciembre e incluso con más retraso, cuando ello supone una seria dificultad para su desenvolvimiento económico?

4. — ¿Cuándo va a finalizar la financiación por el sistema de ayudas graciables para los Centros de deficientes psíquicos dependientes de Instituciones sin ánimo de lucro?

5. — ¿Cuándo se va a remitir a estas Cortes el Proyecto de Ley de Servicios Sociales a nivel autonómico en la que se consagren los derechos de los minusválidos psíquicos y permita ordenar de una manera coherente los servicios y atenciones que éstos requieren?

6. — ¿Cuáles son las líneas maestras que inspiran la acción de esa Consejería en este campo?

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 229-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a paralización de las obras del paso peatonal de la carretera N-630, en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 229-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la Provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

PREGUNTA:

¿Cuál es la causa de la paralización de las obras del paso peatonal de la carretera N-630 en el término de Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 230-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe el Profesor de Dibujo de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 230-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario

Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué retribuciones, y por qué conceptos, percibe el profesor de Dibujo por impartir sus clases?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 231-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe la Profesora de Danza de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 231-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y

León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué retribuciones, y por qué conceptos, percibe la profesora de Danza por impartir sus clases?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 232-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe el Profesor de Informática de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 232-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios

de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué retribuciones, y por qué conceptos, percibe el profesor de Informática por impartir sus clases?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 233-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe la Profesora de Ballet de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura,

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 233-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué retribuciones, y por qué conceptos, percibe la profesora de Ballet por impartir sus clases? Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 234-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a qué retribuciones percibe la Profesora de Aerobic de las Casas de Juventud, y por qué conceptos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 234-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué retribuciones, y por qué conceptos, percibe la profesora de Aerobic por impartir sus clases? Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 235-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Ballet de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 235-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

Pregunta:

¿Qué criterios se han seguido para la contratación de la profesora de Ballet por la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a

trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 236-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación del Profesor de Informática de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 236-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué criterios se han seguido para la contratación del profesor de Informática por la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 237-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo

Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación de la profesora de Danza de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el art. 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 237-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué criterios se han seguido para la contratación de la profesora de Danza por la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 238-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación del Profesor de Dibujo de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 238-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la Provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué criterios se han seguido para la contratación del profesor de Dibujo por la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 239-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a criterios seguidos en la contratación de la Profesora de Aerobic de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 239-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué criterios se han seguido para la contratación de la profesora de Aerobic por la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 240-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos del Profesor de Informática de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 240-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos percibidos por el profesor de Informática?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 241-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Danza de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 241-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos percibidos por la profesora de Danza?

Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 242-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos del Profesor de Dibujo de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 242-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos percibidos por el profesor de Dibujo?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 243-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Ballet de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 243-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos percibidos por la profesora de Ballet?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 244-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos de la Profesora de Aerobic de las Casas de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 244-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Con cargo a qué concepto presupuestario se contabilizan los emolumentos percibidos por la profesora de Aerobic?

Fuensaldaña, 4 de abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 245-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Danza de las Casas de la Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 245-I

A LA MESA DE LA COMISION DE
CASTILLA Y LEON

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué relación laboral existe entre la Junta de Castilla y León y la profesora que imparte las clases de Danza en las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Cultura de Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 246-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y el Profesor de Informática de las Casas de la Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 246-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué relación laboral existe entre la Junta de Castilla y León y el profesor que imparte las clases de Informática en las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Cultura de Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 247-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Ballet de las Casas de la Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 247-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué relación laboral existe entre la Junta de Castilla y León y la profesora que imparte las clases de Ballet en las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Cultura de Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 248-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y el Profesor de Dibujo de las Casas de la Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 248-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué relación laboral existe entre la Junta de Castilla y León y el profesor que imparte las clases de Dibujo en las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Cultura de Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 249-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a relación laboral existente entre la Junta y la Profesora de Aerobic de las Casas de la Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 249-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

Ante la nota de prensa difundida en los Medios de Comunicación de Salamanca sobre contratación y retribuciones de distintos profesores de las Casas de Juventud:

PREGUNTA:

¿Qué relación laboral existe entre la Junta de Castilla y León y la profesora que imparte las clases de Aerobic en las Casas de Juventud dependientes de la Delegación Territorial de Cultura de Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 250-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a destino de las tasas y mensualidades abonadas por los alumnos de las Casas de Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 250-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, Procuradores por la Provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

PREGUNTA:

¿Qué destino se da a las tasas que los alumnos de las Casas de Juventud abonaban en conceptos de matrículas y mensualidades?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 251-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez y D. Manuel Estella Hoyos, relativa a paralización de obras en piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 251-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, Procuradores por la Provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

PREGUNTA:

¿Cuál ha sido la causa de la paralización temporal que han sufrido las obras de la piscina olímpica del Polideportivo de la Junta de Castilla y León en Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 252-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a sistema de contratación de las obras de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 252-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, Procuradores por la Provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Po-

pular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

PREGUNTA:

¿Cuál ha sido el sistema de contratación de las obras de la piscina olímpica del Polideportivo de la Junta de Castilla y León en Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 253-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a coste real de la obra de reducción de profundidad de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 253-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, Procuradores por la Provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desean obtener contestación Oral en Comisión.

PREGUNTA:

¿Cuál es el coste real de la obra de reducción

de profundidad de la piscina olímpica del Polideportivo de la Junta de Castilla y León en Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 254-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a finalidad de la reducción de la piscina olímpica del Polideportivo de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 254-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, Procuradores por la provincia de Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación Oral en Comisión.

PREGUNTA:

¿Con qué finalidad se está reduciendo en más de dos metros la profundidad de la piscina olímpica del Polideportivo de la Junta de Castilla y León en Salamanca?

Fuensaldaña, 4 de Abril de 1986.

LOS PROCURADORES

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 255-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si piensa la Junta sacar las Consejerías del Colegio de la Asunción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 255-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PANCAL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y ss. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN PLENO.

¿Piensa la Junta de Castilla y León, sacar del Colegio de la Asunción las consejerías de la Junta?

Valladolid, 15 de Abril de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 256-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a incidencia de la posible devolución de indemnizaciones en la puesta en servicio del Pantano de Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Impulso y Seguimiento del Pantano de Riaño y Otros Proyectos de Riego.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 256-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PANCAL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y ss. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN COMISION:

¿El deseo de devolver las indemnizaciones por parte de las personas expropiadas de los terrenos que bañarán las aguas de Riaño, modifica de alguna forma el criterio de la Junta de la puesta en servicio el futuro Pantano de Riaño?

Fuensaldaña, a 16 de Abril de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 257-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a planes de luchar contra la diabetes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 257-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PANCAL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y ss. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN COMISION DE BIENESTAR SOCIAL:

¿Qué Planes tiene la Junta de Castilla y León para la lucha contra la diabetes y formación de diabéticos?

Valladolid, 16 de Abril de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 258-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a tasa de mortalidad por tumores de cáncer de mama.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 258-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PANCAL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y ss. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CON-

TESTADA EN COMISION DE BIENESTAR SOCIAL:

¿Cuál es la tasa de mortalidad ocasionada por tumores de cáncer de mama en la Comunidad según los datos que dispone dicha Consejería?

Valladolid, 16 de Abril de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 259-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Enrique Martín Beaumont, relativa a medidas y recursos tendentes a atender y recuperar a los afectados por la droga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 259-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Antonio Martín Beaumont, Procurador por la Provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

El pasado día 15 de Abril, ante el Senado, el Ministro de Sanidad, D. Ernesto Lluch Martín, informaba de las medidas tomadas por el Gobierno Central para prevenir la drogadicción en España. En el transcurso de este informe anunció que ya todas las Comunidades Autónomas tenían preparado un plan de prevención de la droga.

Ante ello y por afectar gravemente los distintos tipos de drogas a muchos habitantes de nuestra Comunidad Autónoma; tengo el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Con qué medidas y recursos se cuentan en Castilla y León tendentes a atender y recuperar a afectados por las drogas?

Fuensaldaña, 16 de Abril de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 260-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Enrique Martín Beaumont, relativa a datos sobre drogadicción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 260-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Antonio Martín Beaumont, Procurador por la Provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

El pasado día 15 de Abril, ante el Senado, el Ministro de Sanidad, D. Ernesto Lluch Martín, informaba de las medidas tomadas por el Gobierno Central para prevenir la drogadicción en España. En el transcurso de este informe anunció que ya todas las Comunidades Autónomas tenían preparado un plan de prevención de la droga.

Ante ello y por afectar gravemente los distintos tipos de drogas a muchos habitantes de nuestra Comunidad Autónoma; tengo el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los datos de drogadicción de los que dispone la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 16 de Abril de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 261-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Enrique Martín Beaumont, relativa a si existe un plan de prevención de la droga en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 261-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Antonio Martín Beaumont, Procurador por la Provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

El pasado día 15 de Abril, ante el Senado, el Ministro de Sanidad, D. Ernesto Lluch Martín, informaba de las medidas tomadas por el Gobierno Central para prevenir la drogadicción en España. En el transcurso de este informe anunció que ya todas las Comunidades Autónomas tenían preparado un plan de prevención de la droga.

Ante ello y por afectar gravemente los distintos tipos de drogas a muchos habitantes de nuestra Comunidad Autónoma; tengo el honor de formular la siguiente pregunta:

¿Existe un plan de prevención de la droga en Castilla y León?

Fuensaldaña, 16 de Abril de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 262-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Enrique Martín Beaumont, relativa a en qué grado se cumple el Plan de prevención de drogadicción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 262-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Antonio Martín Beaumont, Procurador por la Provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener contestación Oral en Comisión.

ANTECEDENTES:

El pasado día 15 de Abril, ante el Senado, el Ministro de Sanidad, D. Ernesto Lluch Martín, informaba de las medidas tomadas por el Gobierno Central para prevenir la drogadicción en España. En el transcurso de este informe anunció que ya todas las Comunidades Autónomas tenían preparado un plan de prevención de la droga.

Ante ello y por afectar gravemente los distintos tipos de drogas a muchos habitantes de nuestra Comunidad Autónoma; tengo el honor de formular la siguiente pregunta:

¿En qué grado se cumple este Plan de prevención de drogadicción?

Fuensaldaña, 16 de Abril de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Mayo de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 263-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Enrique Martín Beaumont, relativa a criterios sobre la financiación de la Comunidad Autónoma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Mayo de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 263-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Martín Beaumont, Procurador por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener contestación oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

El pasado día 10 de Abril, el Presidente del Gobierno, D. Felipe González Márquez, se reunió con Presidentes, socialistas, de Comunidades Autónomas y según versión oficial se adelantó a estos últimos los criterios que sobre financiación de Comunidades Autónomas mantiene el Gobierno Central.

De esta reunión ha surgido el insistente y preocupante rumor de que el criterio que se va a seguir a partir de ahora para financiar a las respectivas Comunidades Autónomas es el de un número de habitantes.

Por ello ante la penosa práctica que supone

una reunión tan partidista como ésta para un tema tan público e importante como el tratado y del gravísimo perjuicio que, de ser cierto, el criterio de financiación acarrearía a Castilla y León además del «sospechoso» silencio de nuestro Presidente de la Junta, tengo el honor de realizar a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es la posición de la Junta de Castilla y León ante este hecho que tan gravemente daña los intereses castellanoleoneses y cuáles son los criterios que al respecto defiende la Junta en defensa de una justa financiación de nuestra Comunidad?

Fuensaldaña, 30 de Abril de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita (P. E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 410-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a actos conmemorativos del Bimilenario de la Ciudad de Astorga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 410-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Santiago Cordero de la Cruz, Procurador del Grupo Parlamentario Popular por la provincia de León, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado 29 de Marzo de 1986, la ciudad de

Astorga (León) celebró la apertura de los actos conmemorativos de su BIMILENARIO.

Dos mil años de Historia son, sin duda alguna, un importantísimo bagaje, que pocos pueblos de España pueden ofrecer, y cuando uno de nuestra Comunidad, alcanza este merecimiento, se convierte en un logro de tal trascendencia que no puede pasar desapercibido para el Gobierno de nuestra autonomía, ineludiblemente obligada a contribuir (y no nos referimos a lo económico) a exaltar, proclamar, divulgar, sin regatear medios, un hecho histórico-cultural tan relevante, que no sólo honra al pueblo que lo ha merecido sino a la Comunidad Autónoma a que pertenece.

El Ayuntamiento y la ciudad entera están haciendo un gran esfuerzo por darle el rango, importancia y esplendor que esta celebración se merece y por ello precisamente, se han sentido defraudados, heridos en lo más íntimo de sus sentimientos, humillados y menos-despreciados al comprobar la total ausencia de representantes de la Junta de Castilla y León, a ninguno de sus niveles, a pesar de haber sido invitados.

No asistió el Sr. Presidente, como era obligado dada la trascendencia del hecho que se conmemoraba, ni el Consejero de Cultura, que pocos días antes sí visitó la ciudad para intervenir en actos políticos, para él sin duda más importantes, que la exaltación de éstos que como responsable del área cultural del Gobierno Regional está obligado a cultivar y promocionar. Su concepto de la cultura es difícil de comprender.

Pero aún llegó a más la indiferencia e insensibilidad de nuestros gobernantes ante esta efeméride. Ni uno solo de los Delegados Territoriales en la provincia hizo acto de presencia, mereciendo especial significación la ausencia del Delegado Provincial de Educación y Cultura que sin duda siguió la pauta que le marcó su superior jerárquico.

Ante estas incalificables actuaciones, que han merecido la repulsa e indignación de la ciudad de Astorga y su comarca, me cabe preguntar:

PREGUNTAS:

1.ª ¿Cómo es posible que la Junta de Castilla y León dé muestras de una insensibilidad de tal calibre al ignorar como ha hecho un acto de la trascendencia Histórico-Cultural, como el descrito, acaecido en una ciudad de nuestra Comunidad Autónoma?

2.ª ¿Es consciente esa Junta del daño que con estas actitudes están causando en el sentir autonómico de castellanos y leoneses que ven, con asombro que para nuestros gobernantes, hasta las efemérides más trascendentales son indiferentes?

3.ª ¿Cómo se puede justificar que ni la televisión regional se haya preocupado de estar presente en la ciudad para dar a conocer un hecho de la trascendencia Histórico-Cultural como éste

que quizás tarde en repetirse cientos de años en nuestra Autonomía y de cuya importancia sí se preocuparon las televisiones de otras Comunidades que sí enviaron sus cámaras?

4.ª ¿Creen ustedes que cualquier otro tipo de ayudas o atenciones que esa Junta puede haber otorgado u otorgue en el futuro a la ciudad o su comarca les relevan de sus otras obligaciones dándoles derecho a herir, como han hecho, a unos honrados ciudadanos en lo más sensible de sus sentimientos?

Fuensaldaña, a 3 de Abril de 1986.

EL PROCURADOR,

Santiago Cordero de la Cruz

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 411-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a iniciación de las obras de restauración en la parcela n.º 28 del Polígono «Eras de Renueva» de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 411-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea *respuesta escrita*.

ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de mayo de 1985, los Presidentes de las Cooperativas de Viviendas «Padre Isla», «Santa Rita» y «Comandante Zorita», que construyeron 154 viviendas en la parcela n.º 28 del Polí-

gono «Eras de Renueva», adquirida al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, presentaron escrito al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en León, en el que se afirmaba que «es obligación de la Junta de Castilla y León la construcción de las obras de urbanización de la parcela que nos vendió, por lo que solicitamos que por quien proceda sean dadas las órdenes oportunas, a la mayor brevedad posible, para evitar que las viviendas sean habitadas en unas condiciones inadecuadas».

Como quiera que dichas viviendas ya han sido habitadas y las obras de urbanización no se han llevado a cabo, este Procurador desea hacer a la Junta de Castilla y León la pertinente

PREGUNTA:

—¿Para qué fecha tiene previsto la Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, iniciar las obras de urbanización comprometidas con los propietarios de las viviendas, en la parcela n.º 28 del Polígono «Eras de Renueva» de León?

León, 4 de abril de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 412-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a aportaciones económicas o materiales a la reunión anual de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre en la provincia de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 412-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ,

miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PANCAL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el articulado del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la JUNTA de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para ser contestada por escrito:

En las fechas del 16 al 19 de Mayo de 1985, se celebró en la Provincia de AVILA una Reunión Anual de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, dicha reunión fue promovida por la Liga Española para la Defensa de los Derechos del Hombre (Sección de Castilla y León) Asociación de utilidad pública que data del año 1922.

¿Qué donaciones económicas o materiales aportó la Junta, cómo y a quién o quiénes las entregó?

Valladolid, 9 de Abril de 1986.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 413-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a iniciativas para la recuperación de pueblos deshabitados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 413-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Consejeros de esta Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Las entidades de población deshabitadas en el

ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León constituyen ejemplos de arquitectura popular de primer orden. Estos núcleos rurales, cuyos conjuntos arquitectónicos no deben perderse para esta Comunidad, se encuentran en su mayoría en tal estado de abandono, que, de continuar el deterioro, en poco tiempo no serán sino un hito en el recuerdo.

A tenor de lo antedicho, se formula la siguiente

PREGUNTA:

¿Considera la Junta de Castilla y León que las iniciativas de recuperación de los pueblos deshabitados pueden suponer la creación de puestos de trabajo, especialmente para jóvenes, con un costo mínimo para la Administración. Se ha previsto algún tipo de iniciativa en este sentido. De ser así, qué tipo de asesoramiento legal, técnico o de gestión se arbitrarían y qué tipo de facilidades se establecerían para el acceso a las ayudas establecidas simplificando los trámites y adecuando la normativa?

En Valladolid, a 10 de abril de 1986.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 414-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a utilidad de la rehabilitación de pueblos deshabitados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 414-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procu-

rador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Consejeros de esta Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Las entidades de población deshabitadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León constituyen ejemplos de arquitectura popular de primer orden. Estos núcleos rurales, cuyos conjuntos arquitectónicos no deben perderse para esta Comunidad, se encuentran en su mayoría en tal estado de abandono que, de continuar el deterioro, en poco tiempo no serán sino un hito en el recuerdo.

A tenor de lo antedicho, se formula la siguiente

PREGUNTA:

¿Considera la Junta de Castilla y León la rehabilitación de los pueblos abandonados una fórmula útil para el desarrollo de granjas-escuela, albergues juveniles, campamentos de verano, centros de rehabilitación, de educación especial, de investigación de nuevos cultivos o cualquier otra iniciativa en pro de la juventud castellano-leonesa?

En Valladolid, a 10 de abril de 1986.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 415-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a recursos para la restitución del equilibrio demográfico entre diversas zonas y núcleos rurales de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 415-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Consejeros de esta Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Las entidades de población deshabitadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León constituyen ejemplos de arquitectura popular de primer orden. Estos núcleos rurales, cuyos conjuntos arquitectónicos no deben perderse para esta Comunidad, se encuentran en su mayoría en tal estado de abandono que, de continuar el deterioro, en poco tiempo no serán sino un hito en el recuerdo.

A tenor de lo antedicho, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene la Junta de Castilla y León previsto el fomento de los recursos necesarios que tiendan a la restitución del equilibrio demográfico entre las diversas zonas y núcleos rurales del territorio de esta Comunidad Autónoma y, de ser así, cuáles son estos recursos y de qué forma van a ser fomentados?

En Valladolid, a 10 de abril de 1986.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 416-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a previsiones para la recuperación y desarrollo de pueblos deshabitados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 416-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Consejeros de esta Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Las entidades de población deshabitadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León constituyen ejemplos de arquitectura popular de primer orden. Estos núcleos rurales, cuyos conjuntos arquitectónicos no deben perderse para esta Comunidad, se encuentran en su mayoría en tal estado de abandono que, de continuar el deterioro, en poco tiempo no serán sino un hito en el recuerdo.

A tenor de lo antedicho, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León el fomento de la recuperación y el desarrollo de los pueblos deshabitados en esta Comunidad Autónoma y, de ser así, de qué forma va a realizarse y con qué medios va a dotarse?

En Valladolid, a 10 de abril de 1986.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Abril de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 417-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a datos sobre las entidades de población deshabitada y estudios al respecto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 417-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Consejeros de esta Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

FUNDAMENTO:

Las entidades de población deshabitadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León constituyen ejemplos de arquitectura popular de primer orden. Estos núcleos rurales, cuyos conjuntos arquitectónicos no deben perderse para esta Comunidad, se encuentran en su mayoría en tal estado de abandono que, de continuar el deterioro, en poco tiempo no serían sino un hito en el recuerdo.

A tenor de lo antedicho, se formula la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene la Junta de Castilla y León datos sobre la cifra de entidades de población deshabitadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y si se han realizado algún tipo de trabajo o estudio encaminado a un mayor conocimiento de estas entidades locales y de las posibilidades de su reutilización?

En Fuensaldaña, a 10 de abril de 1986.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 384-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Vicente Bosque Hita relativa a por qué se han desautorizado o no se han concedido permisos a los Sanitarios de Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 14 de Marzo de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 384-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 384-I, formulada por el Procurador D. Vicente Bosque Hita cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La cuestión planteada por el Sr. Procurador no puede enmarcarse, como él pretende, en la consideración aislada del Decreto 129/1985, de 7 de noviembre. Si cualquier norma ha de ser interpretada desde la perspectiva de su integración en el Ordenamiento Jurídico general, más aún ha de serlo el artículo 17 del citado Decreto 129/1985, cuando se refiere a un colectivo de funcionarios, como es el de los sanitarios locales, que tiene, dada la singularidad de su función, una normativa específica.

El sanitario local, por obvias razones, precisa ser sustituido siempre que, por cualquier causa, interrumpa transitoriamente su función. Obviamente el sustituido —figura singular en la ordenación de la Función Pública sanitaria— ha de ser retribuido. Ello ha originado que en nuestro ordenamiento aparezcan tasados los supuestos en que tal sustitución retribuida pueda producirse. Dicha regulación es la del Decreto 3283/1968, de 26 de diciembre, sin que entre los supuestos de retribución posible aparezca el permiso al que se refiere el Sr. Procurador. Ello implica que cualquier sustitución, —fuera de las previstas como retribuidas en el citado Decreto 3283/1968— ha de ser efectuada entre los propios funcionarios sanitarios existentes.

Tal posibilidad ha de ser modulada de forma tal que no se produzcan concesiones masivas de permisos ante el evidente deterioro que ello significaría para la salud de los ciudadanos. De esta forma, y con carácter general, sólo en el seno de estructuras asistenciales constituidas como Equipo es previsible una recíproca sustitución para estos permisos con plena garantía de control. Los restantes supuestos han de verse, en consecuencia, de forma más restrictiva a fin de que la Administración no pierda nunca el control de los medios de que dispone para dar respuesta a las necesidades y demanda asistencial de los ciudadanos, que son las «razones de servicio» a que el Sr. Procurador se refiere en su pregunta.

Consecuentemente, en Avila, única provincia en la que se produjo una masiva petición de permisos, que no parece fruto de la casualidad, de haberse procedido a la masiva concesión de dichos permisos, se hubiera producido —al no ser posible nombrar sustituto por impedirlo el ordenamiento vigente— un grave riesgo de deterioro para la atención sanitaria durante los días de Navidad, o, lo que es lo mismo, un grave riesgo de deterioro del servicio. Parecen, pues, obvias cuáles fueron las «necesidades del servicio» que motivaron la

denegación, en la cual expresamente se hacía referencia a estas cuestiones.

Valladolid, 10 de abril de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 386-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a motivos de la exclusión de unas obras en el Plan Regional de Carreteras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 14 de Marzo de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 386-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO A LA PREGUNTA P. E. 386-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, POR EL PROCURADOR D. JUAN CARLOS APARICIO PEREZ, RELATIVA A ACTUACIONES EN LAS CARRETERAS BU-601 (VILLADIEGO - MASA) Y BU-630 (MELGAR DE FERNAMENTAL - VILLADIEGO) EN EJECUCION DEL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS.

Al redactarse el Avance del Plan de Carreteras en el tramo de itinerario Masa-Villadiego-Melgar, vistos los recursos disponibles, la demanda de tráfico, y la prioridad de itinerarios en la región, se incluyó en la 2.ª etapa con una actuación de conservación preventiva quedando en un programa denominado de reserva la mejora del mismo para dotarle de las condiciones objetivo que debe de cumplir la carretera.

Posteriormente, a la vista de las alegaciones presentadas, y teniendo en cuenta los ajustes de programación entre la 1.ª y 2.ª etapa en el Plan, se ha considerado conveniente incluir la adecuación del eje Masa-Melgar en la 1.ª etapa del Plan Regional de Carreteras, con una actuación de renovación superficial consistente en el tratamiento de blandones, reparación de mordientes y márgenes y pavimentación con doble tratamiento superficial o con lechadas bituminosas. Con este tratamiento la carretera quedará en condiciones suficientes de transitabilidad, en espera de poder disponer de la partida presupuestaria necesaria para

mejorar sustancialmente el itinerario, y llevarlo a sus características objetivo, de modo que ha de seguir figurando en el Programa de Reserva, pero desplazando la actuación posible de la 2.ª etapa a la 1.ª

Independientemente, están redactándose los proyectos 1.8.BU-4 (Puente sobre el río Urbel en la Nuez de Arriba), 1.8.BU-5 (Puente sobre el río Brulles en Villadiego), y 1.8.BU-6 (Puente sobre el río Hornazuela en Coculina) que permitirán resolver en 1987 los principales puntos singulares del itinerario.

EL CONSEJERO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 391-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a medidas profesionales y económicas de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 14 de Marzo de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Abril de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E. respuesta a la pregunta P. E. 391-I, formulada por el procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a medidas profesionales y económicas de esta Consejería referentes a funcionarios de Avila, que con esta misma fecha remito al Consejero de Presidencia y Administración Territorial para su tramitación oficial.

Valladolid, 14 de abril de 1986.

EL CONSEJERO,

Justino Burgos González

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

P. E. 391-II

RESPUESTA QUE EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DA A LA PREGUNTA ESCRITA P. E. 391-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. VICENTE BOSQUE HITA, RELATIVA A MEDIDAS PROFESIONALES Y ECONOMICAS DE ESTA CONSEJERIA REFERENTES A FUNCIONARIOS DE AVILA.

Con ánimo de hacer más fácil la comprensión

de las «medidas profesionales y económicas» a que S. S. alude, y puesto que la pregunta se formula basándose en unos «antecedentes» que, en mi opinión, no reflejan de modo correcto la realidad, creo pertinente recordar a S. S. los antecedentes que configuran los hechos.

El origen de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación y Cultura se encuentra en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Cultura, cuya estructura y funcionamiento regulaban el Decreto n.º 392/78, de 10 de febrero, y la Orden de 13 de febrero de 1978. A su vez, los medios personales y patrimoniales con que contaba el Ministerio de Cultura, procedían, en su inmensa mayoría, de los que en su día integraban el extinto Movimiento Nacional (Real Decreto Ley 23/1977 de 1 de abril).

El proceso de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, y de la adscripción de las mismas a las distintas Consejerías da, pues, como resultado, la asunción por la Consejería de Educación y Cultura del personal que había venido prestando sus servicios en el llamado «Movimiento Nacional».

De la documentación remitida por el Ministerio de Cultura, correspondiente a los expedientes del personal transferido, se desprende que, en la mayor parte de los casos, los funcionarios fueron nombrados, y adscritos a los puestos que ocupaban al ser transferidos, sin concurso previo alguno en base a méritos que poco o nada tenían que ver con la profesionalidad en la Función Pública y menos aún con las funciones y servicios a desempeñar en la Administración de la que hoy forman parte: la promoción cultural (con absoluto respeto a la pluralidad ideológica), la defensa y acrecentamiento del patrimonio cultural, el fomento de la actividad deportiva y la prestación de servicios a la juventud.

Es a todas luces evidente que el desarrollo de tales funciones exige una Administración más profesionalizada, objetivo al que hemos tendido mediante la contratación de nuevas figuras, como los arquitectos territoriales, y el desempeño de los puestos de mayor responsabilidad administrativa por los funcionarios transferidos considerados más aptos para ello. También debe serlo que éstas son medidas provisionales que estarán en vigor sólo hasta que la cobertura definitiva de los puestos de trabajo se efectúe mediante concurso de méritos, en el que se valore objetivamente la formación y la experiencia de cada uno de los funcionarios que a ellos opten.

Sobre los «antecedentes» en que S. S. se apoya para formular la pregunta conviene puntualizar lo siguiente:

1.º — La Consejería de Educación y Cultura no ha tomado «medidas profesionales y económicas

contra» ninguno de los funcionarios que de ella dependen, salvo las derivadas de procesos disciplinarios, siendo evidente que no es éste el supuesto planteado.

2.º — La referencia al apartado G del punto 1 del artículo 13 de la Ley 46/1985, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (dando por supuesto que es a éste al que quiere aludir, ya que el apartado c citado en la pregunta no guarda relación alguna con la argumentación esgrimida), es manifiestamente inadecuada, toda vez que la citada norma se refiere a la homogeneización del sistema y complementos personales transitorios reconocidos al amparo de los regímenes retributivos anteriores al que se establece en la Ley 30/1984, para los funcionarios que desempeñan puestos de trabajo comprendidos en los catálogos aprobados por el Gobierno, entre los que no se puede incluir, en modo alguno, el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo, ni el complemento de dedicación exclusiva, que son los únicos que se han modificado en los servicios periféricos de la Consejería de Educación y Cultura.

3.º — Su Señoría afirma que las adscripciones provisionales a puestos de trabajo (hasta que se proceda a su provisión definitiva mediante convocatoria pública), se han efectuado violando determinados artículos de la Ley 7/85 de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, olvidando que no se hallaba en vigor cuando se efectuaron. Pero es que, además, las medidas adoptadas se inspiran en el espíritu que informa los artículos 56 y 25.2 de la precitada Ley que, de haber estado vigentes, habrían sido plenamente aplicables al supuesto que nos ocupa.

Descrita la situación general y hechas las matizaciones requeridas por los supuestos antecedentes citados por S. S., procede ahora dar RESPUESTA a los tres puntos en que se materializa su PREGUNTA, en el mismo orden en que se formulan:

1.º — Lo que se ha pretendido, con carácter general, ha sido dotar de la mayor eficacia posible a los servicios periféricos, desarrollando una nueva estructura orgánica de las Delegaciones Territoriales y adscribiendo *provisionalmente* a los puestos de responsabilidad previstos en dicha estructura a los funcionarios considerados, por su profesionalidad, conocimiento e interés por las materias culturales, más aptos para el desempeño de los mismos. Si la «medida» ha afectado en mayor grado a Avila es porque, a juicio del Delegado Territorial, existía una situación especialmente grave de ineficacia en la gestión, imputable a quienes con anterioridad desempeñaban los puestos de trabajo a los que han afectado los cambios.

Esta reestructuración ha afectado negativa-

mente a las retribuciones de siete funcionarios. Los dos más afectados, del Cuerpo de Oficiales Instructores de la Juventud a extinguir, han pasado de percibir mensualmente, en 1985, 217.155 ptas. y 219.975 ptas., a cobrar 193.333 ptas. y 186.346 ptas. en 1986, respectivamente.

2.º — Las decisiones tomadas se fundamentan en la potestad de autoorganización de la Administración de la Comunidad Autónoma, recogida en el artículo 148.1 de la Constitución y explicitada en el artículo 31.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, fijándose los niveles de complemento de destino dentro de los límites que determina el Decreto 5/1985, de 17 de enero, y justificándose las medidas tomadas en la búsqueda de una mayor eficacia y una mejora en la prestación de servicios al administrado, objetivos que no permiten dilación, y medidas de carácter transitorio vigentes hasta que se efectúen las correspondientes convocatorias públicas reguladas en la Ley 7/85.

3.º — El ejercicio de la potestad autoorganizativa reconocida a la Comunidad Autónoma, con sujeción a las disposiciones legales en vigor, no puede, en modo alguno, ser calificado como un «acto lesivo contra» (por utilizar la terminología de S. S.) persona alguna.

Permitame S. S. unas reflexiones finales:

En el transfondo de la pregunta parece latir la pretensión de que la transferencia de funcionarios a la Administración Autónoma supone la consolidación de (todas) las retribuciones que venían percibiendo en la situación precedente, amparada

en el mantenimiento indefinido en los puestos de trabajo para los que fueron, en su día, discrecional, si no arbitrariamente, nombrados. Admitir esta pretensión supondría mantener que la Comunidad Autónoma tiene, respecto a sus funcionarios transferidos, menos facultades de las que tendría sobre ellos la Administración Estatal si hubieran permanecido a su servicio, en clara contradicción a mi juicio, con los artículos 31.1 del Estatuto de Autonomía y 25.1 a 3 de la Ley 12/1983. Violaría además el principio de igualdad consagrado en el artículo 23.2 de la Constitución, al atribuir a los funcionarios transferidos un derecho del que carecen los que no lo fueron. Por otro lado, dados los criterios en su día utilizados para la promoción de la mayor parte de los hoy funcionarios de la Consejería de Educación y Cultura, aceptar tal pretensión implicaría, en el fondo, una discriminación por razones ideológicas contra los, en su día, menos adictos al «Movimiento Nacional». Curiosamente, supondría también, a mi juicio, una violación del precepto constitucional y estatutario según el cual (todos) los funcionarios transferidos conservan los mismos derechos que tenían antes de la transferencia, dado que los que no se hallaban desempeñando puestos de libre designación tenían el derecho a ocuparlos, con sujeción a las disposiciones en vigor. Negar la posibilidad de efectuar cambios como los habidos en la Consejería de Educación y Cultura sería tanto como reconocer a estos funcionarios un derecho cuyo ejercicio se les niega.